

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
"Adjudicación Simplificada N° 05-2023-CONCYTEC-OGA"

1	NÚMERO DE ACTA	5
----------	-----------------------	---

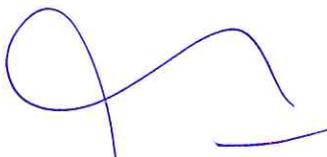
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Lima, a los 02 días del mes de octubre del año 2023, a las 17:50 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de Aprobación No. DCS No. 08-2023-CONCYTEC-OGA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 05-2023-CONCYTEC - 1era. Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es el CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ETAPA NACIONAL DE LA XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-EUREKA 2023 EN LA CIUDAD DE AREQUIPA", a fin de otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección.</p>
----------	--

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
		Titular	X		
Presidente	NEYDO EDGAR HIDALGO MINAYA	Suplente		Dependencia:	Dependencia: SUB-DIRECCION DE CIENCIA TECNOLOGIA Y TALENTOS
Miembro	JORGE LUIS ROJAS DIEZ	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: SUB-DIRECCION DE CIENCIA TECNOLOGIA Y TALENTOS
Miembro	JOSE LUIS GONZALES MEJIA	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación y a la aprobación de la oferta económica mediante Resolución Jefatura N° 028-2023-CONCYTEC-OGA de acuerdo al artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado S/
	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	159,120.00

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>
----------	--

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad otorgar la buena pro al postor BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO</p>
----------	---

7	 <hr/> NEYDO EDGAR HIDALGO MINAYA PRESIDENTE TITULAR	
	 <hr/> JORGE LUIS ROJAS DIEZ PRIMER MIEMBRO TITULAR	 <hr/> JOSE LUIS GONZALES MEJIA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR